

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF. MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 816/22 DE DIEGO ERIBERTO TOCUA LOZANO Y OTROS, EN CONTRA DE DANIEL Y LUZ ANDREA TOCUA GARCÍA Y OTROS (APELACIÓN), RAD. 2022-664.

Sería del caso decidir el recurso de apelación concedido por la Comisaria Sexta de Familia de la localidad de Tunjuelito sobre la providencia proferida el tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se impuso una medida de protección en favor de los señores DIEGO ERIBERTO TOCUA LOZANO y ANA JANETH ESCALONA LARA, en contra de los señores DANIEL y LUZ ANDREA TOCUA GARCÍA, sin embargo, se advierte que los archivos remitidos por la Comisaria de Familia en cumplimiento de lo ordenado por auto del 06 de diciembre de 2022, no pueden ser consultados, pues al intentar acceder a los mismos aparece una advertencia informando que el usuario no se encuentra en el directorio "sdisgovco-my.sharepoint.com".

En consecuencia, se ordena devolver, nuevamente, las diligencias a la Comisaria de origen para que remita los archivos solicitados en un formato que permita su consulta.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e79a770cdcc88a308685f4de3a7ad80f374f1c3992e9a5cfaee186a77a2505**

Documento generado en 25/01/2023 05:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>